



RESOLUCIÓN No. SEPS-IGJ-IFMR-DNLQSNF-2020-0021

CATALINA PAZOS CHIMBO
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 12 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, dispone: *“Para ejercer el control y con fines estadísticos las personas y organizaciones registradas presentarán a la Superintendencia, información periódica relacionada con la situación económica y de gestión, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento de la presente Ley y cualquier otra información inherente al uso de los beneficios otorgados por el Estado”*;
- Que,** el artículo 58 de la referida Ley, señala: *“La Superintendencia, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactiva a una cooperativa que no hubiere operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la organización no hubiere remitido los balances o informes de gestión correspondientes (...)”*;
- Que,** el artículo 147 ibídem, dice: *“La Superintendencia tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejercer el control de las actividades económicas de las personas y organizaciones sujetas a esta Ley (...)”*;
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en el artículo agregado luego del artículo 23, señala: *“A las asociaciones se aplicarán de manera supletoria las disposiciones que regulan al sector cooperativo considerando las características y naturaleza propias del sector asociativo”*;
- Que,** el Procedimiento Inactividad de organizaciones del Sector No Financiero de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, establece en el numeral 4. Glosario de Términos, lo siguiente: *“Cambio de estado jurídico: se origina cuando una organización que haya sido declarada como inactiva, cumple con la presentación de balances o informes de gestión de los periodos señalados en la resolución declaratoria de inactividad.”*, y en el numeral 6. Normas Generales, señala: *“(...) d) La resolución declaratoria (sic) de inactividad puede incluir una o varias organizaciones que son declaradas inactivas (...)”*;
- Que,** por medio de la Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-IFMR-DNLQSNF-2019-010 de 15 de marzo de 2019, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, conforme lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar inactivas a trescientas treinta y seis (336) organizaciones de la

economía popular y solidaria, por cuanto las mismas no remitieron los balances financieros, durante dos años consecutivos;

Que, con Memorando No. SEPS-SGD-IFMR-2019-0782 de 10 de abril de 2019, el Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución pone en conocimiento del Intendente del Sector No Financiero, y de los Intendentes Zonales 3, 4, 5 y 6 (E) de este Organismo de Control, que: “(...) *Mediante Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-IFMR-DNLQSNF-2019-010 de 15 de marzo de 2019, cuya copia acompaño, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, declaró inactivas a 336 organizaciones del sector no financiero de la EPS, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.- Dentro del marco normativo y legal antes citados, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria procedió a la publicación de la Resolución referida en primer término, en el diario El Telégrafo, el 09 de abril de 2019 (...) por lo que, me permito solicitar que dentro del ámbito de jurisdicción y conforme las disposiciones emitidas por este Organismo de Control, se realice el control y seguimiento de la ejecución del proceso de inactividad de las 336 organizaciones del sector no financiero de la EPS (...) una vez haya culminado el tiempo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, se sirvan comunicar a esta Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismo (sic) de Resolución, sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte de las organizaciones a las disposiciones contenidas en la Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-IFMR-DNLQSNF-2019-010 de 15 de marzo de 2019 (...)*”;

Que, con Informe Técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2019-375 de 31 de octubre de 2019, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, señala: “(...) *de acuerdo al ‘Procedimiento de inactividad de organizaciones del SNF’, corresponde a las Intendencias Zonales, remitir a la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, los informes técnicos producto del seguimiento efectuado al cumplimiento de la causal de inactividad. 2.1 Memorando No. SEPS-SGD-ISNF-2019-1123 de 17 de octubre de 2019 Zonal: Quito La Intendencia del Sector No Financiero (...) recomienda levantar la declaratoria de inactividad de 2 organizaciones que han cumplido con la presentación de la declaración del impuesto a la renta de los años 2016 y 2017 al Servicio de Rentas Internas (...)*”. Las dos (2) organizaciones son las siguientes:

No.	RUC	ORGANIZACIÓN
1	1791919866001	COOPERATIVA FORESTAL LOS CEDROS



2	1792088860001	ASOCIACION ARTESANAL DE PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA SAN FRANCISCO DE NUEVO ECUADOR
---	---------------	---

“(…) 2.2. Memorando No. SEPS-SGD-ISNF-2019-1147 de 24 de octubre de 2019 ZONAL: Quito. La Intendencia del Sector No Financiero (...) recomienda levantar la declaratoria de inactividad de 2 organizaciones que han cumplido con la presentación de la declaración del impuesto a la renta de los años 2016 y 2017 al Servicio de Rentas Internas (...)” Las dos (2) organizaciones en referencia son:

No.	RUC	ORGANIZACIÓN
1	2191709384001	ASOCIACION FERIA CAMPESINA DEL SECTOR NORTE DE LA VIA COLOMBIA
2	1091739247001	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVA SEMILLA

“(…) 2.3. Memorando No. SEPS-SGD-IZ5-2019-1210 de 14 de octubre de 2019. Zonal: Guayaquil La Intendencia Zonal 5 (...) recomienda levantar la declaratoria de inactividad de 32 organizaciones que han cumplido con la presentación de la declaración del impuesto a la renta de los años 2016 y 2017 al Servicio de Rentas Internas (...)”. Las treinta y dos (32) organizaciones en mención, son las siguientes:

No.	RUC	ORGANIZACIÓN
1	0992304340001	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETA SIERRA NEGRA
2	1091739247001	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TIERRA PARA LOS POBRES
3	0992638478001	ASOCIACION AGROPECUARIA 18 DE SEPTIEMBRE
4	0992632798001	COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL LUCHA Y PROGRESO
5	2490000154001	ASOCIACION DE PESCADORES 29 DE MARZO ASOPAR



6	0992639180001	ASOCIACION DE CANGREJEROS Y PESCADORES ARTESANALES Y AFINES CHOJAMPE
7	1291708656001	COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL BABAHOYO
8	0992368438001	COOPERATIVA DE VIVIENDA LA FUERZA DEL CAMBIO
9	0992632178001	COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL "MONDRAGON"
10	1291729645001	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS EL PROGRESO DEL GUABITO
11	0992705094001	ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS AUTONOMOS LA VUELTA DE LOS ANGELES
12	0992807016001	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SEMBRADORES DEL FUTURO
13	0992205350001	ASOCIACION AGRICOLA GANADERA NUEVA GENERACION
14	0992561696001	ASOCIACION AGRICOLA GANADERA NUEVA VICTORIA
15	0992640413001	ASOCIACION DE PESCADORES CANGREJEROS Y AFINES PUERTO ARTURO
16	0992865210001	ASOCIACION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE CERRAJERIA, CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO ALFA Y OMEGA ASOALUVIMEGA
17	0992873574001	ASOCIACION AGRICOLA VIVIR EN LA AGRICULTURA ASAVIGRA
18	0992664649001	ASOCIACION AGRICOLA GANADERA LAS MARAVILLAS
19	0992633255001	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VERDE OLIVO
20	1291727537001	ASOCIACION DE AGRICULTORES SAN VICENTE
21	0992676043001	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ATAHUALPA
22	0992545593001	ASOCIACION DE GANADEROS VILLAO
23	0992640545001	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES LA POLVORA
24	0992640642001	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES LA CONCORDIA
25	0992426748001	ASOCIACION DE GANADEROS RESISTENCIA
26	0992182172001	ASOCIACION DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL VIRGEN DEL CARMEN
27	1291717094001	ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS NUEVO RESCATAR CAMPESINO



28	0791775094001	ASOCIACION AGROPECUARIA CHALACAL AGROCHALACAL
29	0992639369001	ASOCIACION DE TRabajadores AUTONOMOS ELOY ALFARO DEL RECINTO LA FORTUNA CANTON SANTA LUCIA
30	0992929049001	ASOCIACION DE PRODUCCION PESQUERA AFRODESCENDIENTES NUEVO ECUADOR
31	1291753511001	ASOCIACION AGRICOLA LA CARMELITA "ASOAGRICAR"
32	1291756340001	ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA LOS RIOS "ASOPROMRIOS"

Que, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, en el Informe Técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2019-375 de 31 de octubre de 2019, concluye y recomienda: "(...) **CONCLUSIÓN:** En el seguimiento posterior realizado a las organizaciones declaradas inactivas para verificar el cumplimiento a las disposiciones de la Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-IFMR-DNLQSNF-2019-010 de 15 de marzo de 2019, por parte de la Intendencia del Sector No Financiero y las Intendencias Zonales, se evidenció que 36 organizaciones presentaron de (sic) balances generales al Servicio de Rentas Internas por medio de la declaración del impuesto a la renta correspondiente a los años 2016 y 2017, subsanando de esta manera la causal que motivo su inactividad. **5. RECOMENDACIONES:** (...) Cambiar el estado jurídico de las 36 organizaciones detalladas en el presente informe técnico, declarándolas **ACTIVAS**, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, por cuanto han cumplido con la presentación de balances generales de los años 2016 y 2017 y excluirlas de la Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-IFMR-DNLQSNF-2019-010 de 15 de marzo de 2019 (...);

Que, a través del Memorando No. SEPS-SGD-IFMR-DNLQSNF-2019-1891 de 05 de noviembre de 2019, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda: "(...) Me permito poner en su conocimiento el Informe Técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2019-375 de 30 de octubre de 2019, correspondiente al cambio de estado jurídico de 36 organizaciones del sector no financiero, elaborado por esta Dirección Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, en base a las recomendaciones establecidas en los memorandos Nos. SEPS-SGD-ISNF-2019-1123 y SEPS-SGD-ISNF-2019-1147, emitidos por la Intendencia del Sector No Financiero; y, No. SEPS-SGD-IZ5-2019-1210 suscrito por la Intendencia Zonal 5, en los cuales se establece que 36 organizaciones de la EPS han cumplido con la presentación de balances generales de los años 2016 y 2017 de conformidad a lo

dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, por lo cual es procedente cambiar su estado jurídico, declarándolas ACTIVAS (...)”;

- Que,** con Memorando No. SEPS-SGD-IFMR-2019-1955 de 14 de noviembre de 2019, el Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aprueba y recomienda: *“(...) Esta Intendencia, en relación (...) al cambio de estado jurídico de 36 organizaciones del sector no financiero, elaborado por la Dirección Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, en base a las recomendaciones establecidas en los memorandos Nos. SEPS-SGD-ISNF-2019-1123 y SEPS-SGD-ISNF-2019-1147, emitidos por la Intendencia del Sector No Financiero; y, No. SEPS-SGD-IZ5-2019-1210 suscrito por la Intendencia Zonal 5, en los cuales se establece que 36 organizaciones de la EPS han cumplido con la presentación de balances generales de los años 2016 y 2017 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria; aprueba y recomienda cambiar su estado jurídico, declarándolas ACTIVAS (...)*”;
- Que,** a través del Memorando No. SEPS-SGD-IGJ-2019-2696 de 13 de diciembre de 2019, la Intendencia General Jurídica desde el punto de vista jurídico, considera factible la emisión de la resolución para la declaratoria de actividad de treinta y seis (36) organizaciones de la economía popular y solidaria, detalladas en el Informe Técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2019-375;
- Que,** con instrucción agregada en el Sistema de Gestión Documental de esta Superintendencia el 17 de diciembre de 2019, en los comentarios del Memorando No. SEPS-SGD-IGJ-2019-2696, la Intendencia General Técnica emite su “*PROCEDER*” para continuar con la declaratoria de actividad solicitada;
- Que,** conforme las atribuciones y responsabilidades de la Intendencia General Técnica, determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, dicha dependencia es competente para suscribir las resoluciones de reactivación de las organizaciones de la economía popular y solidaria;
- Que,** mediante Acción de Personal No. 733 de 25 de junio de 2018, el Intendente General de Gestión (E), delegado del Superintendente de Economía Popular y Solidaria a través de las Resoluciones Nos. SEPS-IGG-2016-090 de 28 de abril de 2016, nombró como Intendente General Técnica a la señora Catalina Pazos Chimbo; y,

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar activas a treinta y seis (36) organizaciones de la economía popular y solidaria, que se detallan a continuación, al haber superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad por parte de este Organismo de Control, determinadas en la Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-IFMR-DNLQSNF-2019-010 de 15 de marzo de 2019, y, consecuentemente, cambiar su estado jurídico de INACTIVA a ACTIVA:

No.	RUC	RAZÓN SOCIAL	PROVINCIA	ZONAL
1	1791919866001	COOPERATIVA FORESTAL LOS CEDROS	PICHINCHA	QUITO
2	1792088860001	ASOCIACION ARTESANAL DE PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA SAN FRANCISCO DE NUEVO ECUADOR	PICHINCHA	QUITO
3	2191709384001	ASOCIACION FERIA CAMPESINA DEL SECTOR NORTE DE LA VIA COLOMBIA	SUCUMBIOS	QUITO
4	1091739247001	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVA SEMILLA	PICHINCHA	QUITO
5	0992304340001	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETA SIERRA NEGRA	GALÁPAGOS	GUAYAQUIL
6	0992579552001	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TIERRA PARA LOS POBRES	GUAYAS	GUAYAQUIL
7	0992638478001	ASOCIACION AGROPECUARIA 18 DE SEPTIEMBRE	GUAYAS	GUAYAQUIL
8	0992632798001	COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL LUCHA Y PROGRESO	GUAYAS	GUAYAQUIL
9	2490000154001	ASOCIACION DE PESCADORES 29 DE MARZO ASOPAR	SANTA ELENA	GUAYAQUIL
10	0992639180001	ASOCIACION DE CANGREJEROS Y PESCADORES ARTESANALES Y AFINES CHOJAMPE	GUAYAS	GUAYAQUIL
11	1291708656001	COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL BABAHOYO	LOS RIOS	GUAYAQUIL
12	0992368438001	COOPERATIVA DE VIVIENDA LA FUERZA DEL CAMBIO	GUAYAS	GUAYAQUIL



13	0992632178001	COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL "MONDRAGON"	GUAYAS	GUAYAQUIL
14	1291729645001	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS EL PROGRESO DEL GUABITO	LOS RIOS	GUAYAQUIL
15	0992705094001	ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS AUTONOMOS LA VUELTA DE LOS ANGELES	GUAYAS	GUAYAQUIL
16	0992807016001	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SEMBRADORES DEL FUTURO	GUAYAS	GUAYAQUIL
17	0992205350001	ASOCIACION AGRICOLA GANADERA NUEVA GENERACION	GUAYAS	GUAYAQUIL
18	0992561696001	ASOCIACION AGRICOLA GANADERA NUEVA VICTORIA	GUAYAS	GUAYAQUIL
19	0992640413001	ASOCIACION DE PESCADORES CANGREJEROS Y AFINES PUERTO ARTURO	GUAYAS	GUAYAQUIL
20	0992865210001	ASOCIACION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE CERRAJERIA, CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO ALFA Y OMEGA ASOALUVIMEGA	GUAYAS	GUAYAQUIL
21	0992873574001	ASOCIACION AGRICOLA VIVIR EN LA AGRICULTURA ASAVIGRA	GUAYAS	GUAYAQUIL
22	0992664649001	ASOCIACION AGRICOLA GANADERA LAS MARAVILLAS	GUAYAS	GUAYAQUIL
23	0992633255001	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VERDE OLIVO	GUAYAS	GUAYAQUIL
24	1291727537001	ASOCIACION DE AGRICULTORES SAN VICENTE	LOS RIOS	GUAYAQUIL
25	0992676043001	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ATAHUALPA	GUAYAS	GUAYAQUIL
26	0992545593001	ASOCIACION DE GANADEROS VILLAO	GUAYAS	GUAYAQUIL
27	0992640545001	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES LA POLVORA	GUAYAS	GUAYAQUIL
28	0992640642001	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES LA CONCORDIA	GUAYAS	GUAYAQUIL
29	0992426748001	ASOCIACION DE GANADEROS RESISTENCIA	GUAYAS	GUAYAQUIL
30	0992182172001	ASOCIACION DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL VIRGEN DEL CARMEN	SANTA ELENA	GUAYAQUIL



31	1291717094001	ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS NUEVO RESCATAR CAMPESINO	LOS RIOS	GUAYAQUIL
32	0791775094001	ASOCIACION AGROPECUARIA CHALACAL AGROCHALACAL	EL ORO	GUAYAQUIL
33	0992639369001	ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS ELOY ALFARO DEL RECINTO LA FORTUNA CANTON SANTA LUCIA	GUAYAS	GUAYAQUIL
34	0992929049001	ASOCIACION DE PRODUCCION PESQUERA AFRODESCENDIENTES NUEVO ECUADOR	GUAYAS	GUAYAQUIL
35	1291753511001	ASOCIACION AGRICOLA LA CARMELITA "ASOAGRICAR"	LOS RIOS	GUAYAQUIL
36	1291756340001	ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA LOS RIOS "ASOPROMIRIOS"	LOS RIOS	GUAYAQUIL

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar con la presente Resolución, a los directivos y socios de las organizaciones descritas en la indicada matriz, en el domicilio legal de las mismas, o en los canales electrónicos señalados para las respectivas notificaciones en esta Superintendencia.

SEGUNDA.- Disponer a la Intendencia de Talento Humano, Administrativa y Financiera en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional de esta Superintendencia, así como a la Secretaría General de esta Superintendencia, la publicación de la presente Resolución, en un periódico de amplia circulación nacional, y en el portal web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

TERCERA.- Notificar con la presente Resolución al Servicio de Rentas Internas, para los fines legales pertinentes.

CUARTA.- Disponer que el contenido de la presente Resolución, se ponga en conocimiento de la Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactivas e Intendencia de Talento Humano Administrativo y Financiero, para que procedan en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.

QUINTA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación. De la ejecución, inscripción en los registros correspondientes y del cumplimiento de la Resolución, encárguese la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución; y, posteriormente del seguimiento de la declaratoria de actividad, encárguese a la Intendencia del Sector No Financiero, e Intendencias Zonales respectivas.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.-

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 31 ENE 2020



CATALINA PAZOS CHIMBO
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO